



ORIENTACIONES DE LA AUTORIDAD DE GESTION A LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL

27 de mayo de 2019

En un momento ya avanzado del actual período de programación, 2014-2020, tanto los controles de calidad llevados a cabo por esta Autoridad de Gestión (AG) como los diversos controles realizados por las autoridades de auditoría hacen conveniente recordar determinados aspectos clave para la buena gestión y control de todas las intervenciones ejecutadas en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

En particular, esta AG resalta los siguientes:

1. Si bien se ha avanzado en el correcto diseño y puesta en marcha de Opciones de Costes Simplificados (OCS), se recomienda a los Organismos Intermedios continuar en la línea de organización de cursos y seminarios de formación en la materia.

En este sentido, se recuerda la existencia en la UAFSE de un equipo especializado en la materia así como de un equipo de formación para la organización de este tipo de actuaciones formativas dirigidas a Organismos Intermedios y beneficiarios.

2. Los Organismos Intermedios deben garantizar el adecuado cumplimiento de las disposiciones reglamentarias respecto a los requisitos de información a los beneficiarios, comunicación y difusión FSE, reforzando las medidas si fuera preciso. En particular, se recomienda la puesta a disposición accesible de la lista de operaciones y su actualización periódica, al menos cada seis meses.

Tanto en las visitas que la AG realiza para la supervisión del ejercicio de las funciones delegadas como en el control de calidad de gasto certificado, se realizará un específico seguimiento y control de la correcta aplicación de las medidas de información y comunicación que establece la normativa comunitaria.



3. En relación con las verificaciones de gestión, y de conformidad con el artículo 125.4 del Reglamento (UE) 1303/2013, y de lo dispuesto en cada uno de los Acuerdos de Atribución de Funciones, es preciso garantizar la ejecución efectiva de la intervención cofinanciada.
4. En el caso particular de las ayudas a trabajadores autónomos, las verificaciones realizadas deben dar prueba de actividades realizadas por el beneficiario final. Así lo indica la Dirección de Auditoría de la Comisión Europea, en el Informe Final de Auditoría Misión nº EMPG314ES0228, de 18 de abril de 2019:

“En el caso de las acciones de apoyo a los trabajadores por cuenta propia, los auditores de la Comisión observaron que los controles necesarios sobre la realidad de los proyectos (es decir, la condición de trabajador por cuenta propia de los beneficiarios) eran a veces insuficientes o incluso inexistentes. Las verificaciones deberían incluir también controles, por muestreo, destinados a demostrar la ejecución efectiva de la acción, tales como declaraciones del IVA, planes empresariales, declaraciones del impuesto sobre la renta, etc.”

5. Si bien es cierto que durante las anualidades 2017 y 2018 la AG ofreció a los Organismos Intermedios del Programa Operativo de Empleo Juvenil la posibilidad de presentar a cofinanciación gasto referido a operaciones sujetas a requisitos de continuidad, esta fue una medida de carácter excepcional destinada a garantizar la plena absorción de fondos que, dada el mayor riesgo y la carga y complejidad administrativa que conlleva, esta Autoridad desaconseja para las siguientes anualidades.

En el caso de que un Organismo Intermedio haya utilizado esa posibilidad en las anualidades 2017 y 2018, se recuerda la necesidad de aplicar adecuadamente los controles y mecanismos de seguimiento previstos y realizar, si fuera el caso, las correcciones financieras correspondientes a gasto certificado respecto a aquellos proyectos para la que finalmente no se hayan cumplido los requisitos de continuidad a que estaba inicialmente sujeto.

6. Por último, se recuerda la necesidad de que todos los Organismos Intermedios completen la implantación de sus respectivos sistemas de información, que habrán de ser compatibles con la aplicación FSE1420. La AG realizará un seguimiento específico del cumplimiento de este requisito.